

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11836** *ORDEN ITC/2109/2006, de 20 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (9/06) de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre («BOE» del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa en cada caso correspondiente.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Conrado.

## ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
1	<b>GABINETE DEL MINISTRO</b> <b>SECRETARÍA DEL MINISTRO</b> Ayudante de Secretaría (Puesto nº 4794826)	16	AE	4.554,12	MADRID	CD	- EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES EN GABINETES DE ALTOS CARGOS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS OFFICE. - CONOCIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE EL USO DE APLICACIONES DE WORKFLOW. - EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS RELACIONALES. - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE ATENCIÓN TELEFÓNICA.	
2	Secretario puesto de trabajo N30 (Puesto nº 4853055)	14	AE	3.737,64	MADRID	CD	- EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES EN GABINETES DE ALTOS CARGOS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS OFFICE. - CONOCIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE EL USO DE APLICACIONES DE WORKFLOW. - EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS RELACIONALES. - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE ATENCIÓN TELEFÓNICA.	
3	Secretario puesto de trabajo N30 (Puesto nº 4794859)	14	AE	3.737,64	MADRID	CD	- EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES EN GABINETES DE ALTOS CARGOS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS OFFICE. - CONOCIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE EL USO DE APLICACIONES DE WORKFLOW. - CONOCIMIENTO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. - CONOCIMIENTOS EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO..	
4	<b>SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA</b> <b>DG DESARROLLO INDUSTRIAL</b> <b>SG FOMENTO DE LA INNOVACIÓN</b> <b>INDUSTRIAL</b> Subdirector General (Puesto nº 4846125)	30	AE	22.212,12	MADRID	A	- INGENIERÍA INDUSTRIAL O DE MINAS. - EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE I+D+i. - CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i A EFECTOS FISCALES. - EXPERIENCIA EN NEGOCIACIÓN COMUNITARIA. - INGLÉS Y FRANCÉS.	

Plaza	Denominación del puesto	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
5	<p><b>SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>DG TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>SG OPERADORES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>            Jefe Área Normas y Nuevos Servicios            (Puesto nº 4694927)</p>	28	AE	14.068,68	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGENIERÍA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES.</li> <li>- ELABORACIÓN DE PROPUESAS DE ACTUACIÓN REGULATORIA EN MATERIA DE ACCESO DESAGREGADO AL BUCLE DE ABONADO, Y ACCESO INDIRECTO AL BUCLE.</li> <li>- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS RELATIVOS A LA DESAGREGACIÓN DEL BUCLE DE ABONADO, Y AL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PARA EL ACCESO INDIRECTO AL BUCLE.</li> <li>- REALIZACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE REPLICABILIDAD DE SERVICIOS MINORISTAS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA A TRAVÉS DE ADSL.</li> <li>- ELABORACIÓN DE PROPUESAS DE ACTUACIÓN REGULATORIA EN MATERIA DE PRESELECCIÓN DE OPERADOR.</li> <li>- ELABORACIÓN DE PROPUESAS DE RESOLUCIÓN E INFORMES RELATIVOS A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE NUMERACIÓN.</li> </ul>	
6	<p><b>SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO</b>  <b>SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO</b>  <b>SECRETARÍA DEL SECRETARIO GENERAL</b>            Vocal Asesor            (Puesto nº 3814418)</p>	30	AE	17.558,52	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENDA DEL SECRETARIO GENERAL DE TURISMO.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANES E INFORMES RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO.</li> <li>- CONOCIMIENTOS DE, AL MENOS, UN IDIOMA EXTRANJERO.</li> </ul>	
7	<p><b>SECRETARÍA GENERAL COMERCIO EXTERIOR</b>  <b>SG COORD. Y RELACIONES COMERC. BILAT. DE LA UNIÓN EUROPEA</b>            Subdirector General            (Puesto nº 4846115)</p>	30	AE	22.212,12	MADRID	A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR.</li> <li>- CONOCIMIENTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE TÉCNICAS COMERCIALES.</li> <li>- CAPACIDAD NEGOCIACIÓN EN ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES.</li> <li>- INGLÉS Y OTRO IDIOMA COMERCIAL.</li> </ul>	

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 2.00...  
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.-  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-  
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.  
28071 MADRID.-

## ANEXO III

**Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.**

## 1. Libre designación

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre («BOE» del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es) seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante concursos o libre designación)», en «Trámites con certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón Firmar.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar Imprimir, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

## 1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es); seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante concurso o libre designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**11837** ORDEN APA/2110/2006, de 23 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de junio de 2006.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarda y Navia-Ororio.